

Expediente: **219/23-A5**
Carátula: **RIVERO RODRIGUEZ ABEL C/ SANTILLAN SERGIO DAVID S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIVERO RODRIGUEZ, ABEL-ACTOR
23175065334 - SANTILLAN, SERGIO DAVID-DEMANDADO
20286811001 - RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 219/23-A5



H105015521030

JUICIO: RIVERO RODRIGUEZ ABEL c/ SANTILLAN SERGIO DAVID s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 219/23-A5 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación efectuada en fecha 12/02/25 por la letrada Rosa Graciela Alaníz por la parte demandada:

- 1) De la oposición articulada en tiempo oportuno por la parte demandada y de conformidad con lo normado por el artículo 80 del CPL, ordeno correr vista a la parte demandada por el término de TRES (03) DIAS, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en el domicilio digital constituido. Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC).
- 2) Asimismo, dispongo suspender los términos procesales en el presente cuaderno de prueba hasta tanto se resuelva la incidencia de oposición deducida (conforme artículo 81 del código mencionado). 219/23-A5 ALA

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO María Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.